

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 272

LEGISLADORES

Nº **395**

PERIODO LEGISLATIVO 2010-

EXTRACTO ~~ELABORADO P.P.V~~ Proyecto De Resolución solicitando
AL P.E.P. INFORME S/ EL ACTA ACUERDO RESPECTO DEL
CONVENIO DE PERMUTA CON LOS TITULARES DE LOS
INMUEBLES UBICADOS EN LA MARCOSA SUR, PARCELA 1,
MACIZOS 151, 49, 50, 51, 52, 53, SECCIÓN K, DE RIO
GRANDE, SUSCRITO CON EL MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PÚBLICOS.

Entró en la Sesión de : 18 NOV. 2010

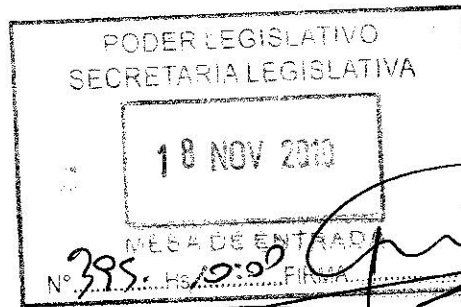
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

AP



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE
FRENTE PARA LA VICTORIA



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Visto el tratamiento que la Legislatura está realizando en la Comisión Permanente N° 1, al Asunto N° 182/10, de los autores: Legisladora De María Verónica y Legislador Luis Del Valle Velázquez, caratulado "Proyecto de Ley Declarando de Utilidad Pública y Sujeto a Expropiación del inmueble ubicado como parcela 1, macizos 151, 49, 50, 51, 52, 53, Sección K, del departamento de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur", y en virtud del fin pretendido por el mismo, enunciado en los Fundamentos del mencionado Asunto como: "...tiene por finalidad lograr una sustancial mejora de la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares habitados por los segmentos más necesitados de la ciudad de Río Grande", y observando en los antecedentes del proyecto de ley que existe un Acta Acuerdo, de fecha 30 de noviembre de 2009, suscripta por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Don Manuel Benegas, respecto a un convenio de permuta con los titulares de los inmuebles mencionados ubicados en la Margen Sur, departamento de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud de los cuales se reconoce a ocupantes ilegítimos en grave situación socio-económica.

Conforme a lo expuesto es que solicitamos, el listado detallado de las personas que a la fecha se encuentran asentadas de manera irregular en la mencionada parcela, según lo describe el convenio. La información solicitada nos es de suma premura, al solo efecto de no caer en erróneas e ineficaces soluciones.

Arg. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y, los Hielos Continentales, Son y Serán Argentinos



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

BLOQUE
FRENTES PARA LA VICTORIA



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que por su intermedio gestione con las áreas que corresponda la confección de un informe vinculado con el Acta Acuerdo, de fecha 30 de noviembre de 2009, suscripta por el Ministro de Obras y Servicios Públicos, Don Manuel Benegas, respecto a un convenio de permuta con los titulares de los inmuebles ubicados en la Margen Sur, parcela 1, macizos 151, 49, 50, 51, 52, 53, sección K, del departamento de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud de los cuales se reconoce a ocupantes ilegítimos en grave situación socio-económica, por tanto se solicita el listado detallado de las personas que a la fecha se encuentran asentadas de manera irregular en la mencionada parcela.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Arq. ANA LIA COLLAVINO
Legisladora Provincial
Poder Legislativo